

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

### VIÑA DEL MAR

REGIÓN : V

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO RESOLUCIÓN
45/2018
FECHA
29/06/2018
ROL
3032-168



**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° AME 7718/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 82 de fecha 17/01/2013
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA CONJUNTO 4 VIVIENDAS DE 2 Y 3 PISOS  
ESPECIFICAR  
ubicado en calle/avenida/camino CALLE MARTIN DE SALVATIERRA N° 465  
LOS ALMENDROS - REÑACA BAJO  
  
Lote N° 145, manzana \_\_\_\_\_, localidad o loteo VIÑA DEL MAR, sector REÑACA BAJO  
  
URBANO  
(URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° AME 7718/2018
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° AME 7718/2018, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
  
D.F.L. 2/59 LEY 19.537 COPROPIEDAD INMOBIL  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

**5.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
SOC. CIVIL E INVERSIONES CAMPAÑA Y CIA. LIMITADA		76.338.218-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
ALVARO EDUARDO CAMPAÑA CUELLO		8874642-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
MICHELANGELO ACCATINI VILLATE		9909502-4
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
		CATEGORÍA

**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	<b>PON 46/2017</b>	<b>25/04/2017</b>

**7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)**

PARTE MODIFICADA	SUPERFICIE	DESTINO
AMPLIACION SALA MULTIUSO	2.51 M2	HABITACIONAL

**7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

**7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	528,99	0	528,99
EDIFICADA TOTAL	528,99	0	528,99
TOTAL TERRENO	945,00		

**7.4.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.0	0.51	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.5	0.21
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	19 HAB.	16 HAB.
ALTURA MÁXIMA EN METROS	2.6.3	2.6.3	ADOSAMIENTO	2.6.2	2.6.2
RASANTES	2.6.3	2.6.3	ANTEJARDÍN	3 MT	3 MT
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3	2.6.3			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	6	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	8
-----------------------------	---	---------------------------	---

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	---------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO		TODOS	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--	-------	-------	-------------------------------------	----

**7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	4	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	8
OTROS (ESPECIFICAR):	<b>AREAS DE USO COMUN</b>		

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACIÓN	m2
		C-3	2,51
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		\$	6.560.157
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$6.632 + \$61.180(MODIF)		1,500% 1,000 %	\$ 67.812
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
TOTAL A PAGAR		\$	67.812
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	7418373	FECHA
			29/06/2018

**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO Nº	CONTENIDO
ARQUITECTURA LAMINA Nº 01/09	EMPLAZAMIENTO
02/09	PLANTA TECHUMBRE
05/09	PLANTAS Y ELEVACIONES
07/09	ELEVACIONES
08/09	ELEVACION Y CORTES
09/09	CORTES

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LÁMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA:** SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

PON 46/2017

- 1- Modificación de proyecto conjunto 4 viviendas de 2 y 3 pisos.
- 2- Modificaciones principales:
  - Estacionamientos Nº 1 al 4
  - Casa Nº 3: interior, parte.
  - Sala Multiuso: se demuele 2.51 M2 y se amplía en la misma superficie.
- 3- La modificación no altera la superficie total construida del PON 46/2017 = 528,99 M2
- 4- La presente autorización debe ser reducida a escritura pública a fin de dar cumplimiento al DFL2/59.
- 5- La presente autorización debe ser recepcionada por esta DOM una vez terminadas las obras autorizadas.



**JULIO VENTURA BECERRA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

FIRMA Y TIMBRE